

	ACTA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	5

**ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2153 DEL AÑO 2025
CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL META Y LUCY ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ**

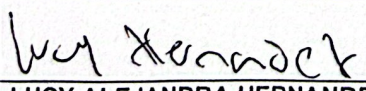
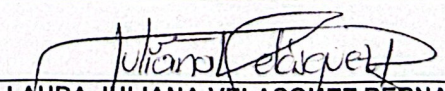
Contrato No. y Fecha:	2153 del 14 de octubre 2025		
Registro Presupuestal No. y Fecha: (Relacione todos los Registros Presupuestales)	11883 del 15 de octubre de 2025		
Contratista:	LUCY ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	c.c. o Nit. No.	1.121.954.293
Representante Legal:	N/A	c.c. No.	N/A
Supervisor:	LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL	c.c. No.	1.121.896.732
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces) "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL META"			
Valor Inicial del Contrato: (Letras y Números)	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$8.533.000)		
Término Inicial de Ejecución:	Dos (2) meses y siete (7) días.		
Fecha de Inicio: Según Acta de Inicio	15/10/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	22/12/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

En la ciudad de Villavicencio, la señora LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL, Supervisora delegada identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.896.732 y LUCY ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ. identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.954.293, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En constancia se firma, el veintitrés (23) de diciembre de 2025

Firma:		
Nombre:	LUCY ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL
	Contratista	Supervisor

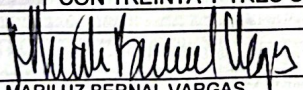
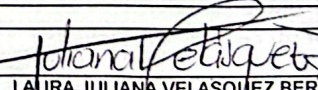
	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

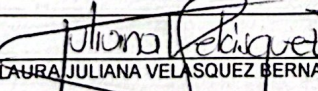
Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	23/12/2025	Periodo de Pago:	Del	01/12/2025	Al	22/12/2025
Contrato No. y Fecha:	2153 de del 14/10/2025					
Contratista:	LUCY ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ			c.c. o Nit. No.	1.121.954.293	
Representante Legal:	N/A			c.c. No.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	Final	X	Número de Pago:	3	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	X	X	X
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). - Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) - Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorrogación) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	X	X	X	X
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (2'844.333.33)

Firma:		Firma:	
Nombre:	MARILUZ BERNAL VARGAS	Nombre:	LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL
Cargo:	Secretaria Administrativa	Cargo:	Gerente de Talento Humano
Ordenador del Gasto		Supervisor	

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL	Nombre:	ANDRES FELIPE TARAZONA RODRIGUEZ	Nombre:	ANDREA MILPA VILLALGA
Cargo:	Gerente de Talento Humano	Cargo:	Profesional CPS	Cargo:	Profesional universitario
Acción:	Revisión del Directivo	Acción:	Revisión Jurídica	Acción:	Revisión Financiera

19 DIC 2025

Carrera 33 No. 38-45 - Edificio Gobernación - Meta - Colombia
PBX: (+57 608) 681 8500 - Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



ARCHIVO
GAB-27
60-19-4103

7 SCOP 15368

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 802 000 148 8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	2153 del 14/10/2025		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	LUCY ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	Nit./c.c.	1121954293
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: Decreto No. 440 2025	Rómulo Muñoz Echeverry del 01/12/2025 al 02/12/2025	c.c.	17.390.227
Supervisor: Decreto 488 de 2025	Laura Juliana Velasquez Bernal del 03/12/2025 al 22/12/2025		1.121.896.732
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL META"			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$8.533.000)		
Término Inicial de Ejecución:	Dos (2) meses y siete (7) días.		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	15/10/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	22/12/2025
--	------------	---	------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
El DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato correspondiente a un periodo de ejecución de DOS (2) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, contribuido de la siguiente manera: Un primer pago equivalente a los días ejecutados desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el último día de este mes calendario. DOS (2) pagos mensuales vencidos, cada una correspondiente a los meses completos de ejecución, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$3.710.000) y un último pago equivalente al número de días restantes necesarios para completar los dos (2) meses y nueve (9) días de ejecución contractual, correspondientes aquellos días no cubiertos en el primer pago previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):				
Número y Fecha:	11883 del 15 de octubre de 2025	Inversión		Funcionamiento X
Rubro presupuestal:	0301-2.1.2.02.02.008-20			
Valor: (Letras y Números)	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$8.533.000)			

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 146-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A					
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soporte documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la misma.
18. Los demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148 8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

1. Brindar apoyo jurídico en la proyección y/o revisión de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) que sean competencia de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta.
2. Proyectar y/o revisar los actos administrativos que le sean requeridos por la Gerencia de Talento de la Gobernación del Meta.
3. proyectar respuestas a peticiones realizadas por funcionarios de la plata de la gobernación del meta
4. Proyectar conceptos jurídicos, que le sean requeridos por la Gerencia de Talento de la Gobernación del Meta.
5. Apoyar jurídicamente en la proyección y seguimiento a las respuestas brindadas a los diferentes requerimientos de los órganos de control y vigilancia y/o acciones de tutela, que sean competencia de la Gerencia de Talento humano de la Gobernación del Meta.
6. Brindar apoyo jurídico en los procesos internos de encargos, como en la revisión de requisitos habilitantes, en la respuesta a las peticiones, reclamaciones y/o observaciones y las demás actuaciones que se adelantan en el proceso para proveer los encargos de la planta de personal para cargos de carrera administrativa.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

N/A

Periodo de Pago:	Del	01/12/2025	Al	22/12/2025				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago	03

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (2'844.333.33)
---	--

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
11883	0301-2.1.2.02.02.008-20	-82120	\$2'844.333.33
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$2'844.333.33

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)

Villavicencio	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
Villavicencio	\$2'844.333.33
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	
\$2'844.333.33	

*Incluir filas adicionales si se requiere.

**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).

***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802 000 148 8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Amortización del Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A						
**Inserte filas si requiere						

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Primer Pago	15/10/2025	31/10/2025	\$1.978.666,67	23,19%
Segundo pago	01/11/2025	30/11/2025	\$3.710.000	43,48%
Pago autorizado en el presente informe	1/12/2025	22/12/2025	\$2.844.333,33	33,33%
Valor Total del Contrato Inicial	15/10/2025	22/12/2025	\$8.533.000	100%
*Inserte o Elimine filas si requiere.				
**Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A

*Inserte o Elimine filas si requiere.

**Si no existe Adición diligencie casillas con N/A

***Diligenciar en orden cronológico.

****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148 8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$8.533.000
---	-------------

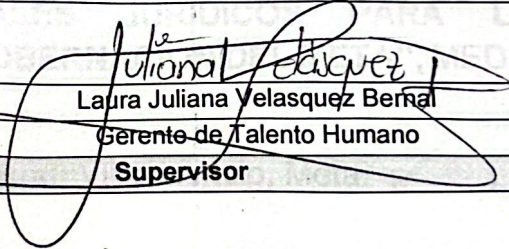
Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	diciembre 2025 ✓
Número de Planilla	9496503652 ✓
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$1,484,000
Valor pagado a SALUD	\$185,500
Valor pagado a PENSIÓN	\$237,500
Valor pagado a ARL	\$7,800
Valor pagado a FSP	0

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintitrés (23) días de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	Laura Juliana Velasquez Bernal
Cargo:	Gerente de Talento Humano Supervisor

Los datos bancarios para el pago son los siguientes:

Entidad financiera: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS
No. de cuenta: 84443003831

Villavicencio, 23 de diciembre del 2025

LUCY ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ

Email: lucyherandez@gmail.com

LUCY ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
C.C. 1.121.954.293

CUENTA DE COBRO No.03 DE 2025

GOBERNACION DEL META
Nit. 892000148-8

DEBE A:

LUCY ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Cedula de ciudadanía No. 1.121.954.293 de Villavicencio

La suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS**
(2'844.333.33)

POR CONCEPTO DE:

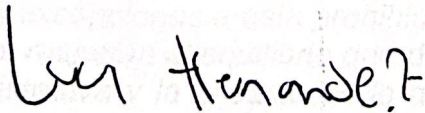
PAGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL META", MEDIANTE CONTRATO 2153 DEL 14/10/2025

Lugar de ejecución contractual: Villavicencio, Meta. ✓

Los datos bancarios para el pago son los siguientes:

Entidad financiera: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS
No. de cuenta: 84443033831

Villavicencio, 23 de diciembre del 2025


LUCY ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ

C.C 1.121.954.293

Email: lucyhernandezabg17@gmail.com

Celular: 3228689948



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892 000 143-8

DECRETO No. 488 DE 2025

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, institucionales y especialmente las previstas en la Ley 909 de 2004, la Ley 996 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017), el Decreto Departamental No.472 del 20 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Gobernación del Meta - Administración Central existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente (código: 039, grado: 01) adscrito a la Secretaría Administrativa y ubicado en la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, que actualmente se encuentra en vacancia definitiva con ocasión de la renuncia del titular, la cual fue debidamente aceptada mediante acto administrativo.

Que el inciso 4 del párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, establece una excepción a la prohibición según la cual los gobernadores no podrán modificar la nómina del respectivo ente territorial dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, en los siguientes términos:

"(...) La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa (...)"

Que a través de Concepto 188941 del 23 de mayo de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se señaló que:

"(...) Ahora bien, las excepciones a esta prohibición, consignadas en el inciso cuarto del párrafo, respetan el equilibrio que debe existir entre la guarda de la moralidad administrativa y la eficacia de la administración, a través de la autorización de vincular en nómina (a) cuando se trate de proveer cargos por faltas definitivas derivada de muerte o renuncia y (b) los cargos de carrera administrativa (...)"

Gobernación del Meta • Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892 000 148-8

DECRETO No. 488 DE 2025

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

Que en ese sentido, en el Concepto 134821 del 04 de abril de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se indicó lo siguiente:

"(...) Con fundamento en lo expuesto y atendiendo puntualmente la consulta, en criterio de esta Dirección Jurídica, en el presente caso, será procedente la provisión definitiva mediante nombramiento ordinario del empleo de libre nombramiento y remoción al cual se refiere, y que quedó vacante por renuncia del titular, siempre y cuando, y como se informa, dicha provisión sea indispensable para el cabal funcionamiento de la administración (...)"

Que para garantizar la correcta prestación del servicio público en la Gobernación del Meta, se considera necesario proveer la vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente (código: 039, grado: 01) adscrito a la Secretaría Administrativa y ubicado en la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, con la finalidad de preservar la continuidad, eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones relacionadas con la formulación, implementación y evaluación de los planes y programas estratégicos de talento humano correspondientes a la administración del personal de la Gobernación del Meta.

Que en ese orden de ideas, el Gerente (E) de Talento Humano de la Gobernación del Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el día dos (02) de diciembre de 2025 expidió el Formato F-TH-117 Versión 01 "Certificado de idoneidad del aspirante al empleo público", en el cual certificó lo siguiente:

*"(...) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017) y una vez revisados los documentos soportes de formación académica, experiencia y el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Meta - Administración Central, se evidencia que el(la) aspirante **LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.896.732 de Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos constitucionales, legales, reglamentarios y demás exigidos para desempeñar el empleo público denominado **Gerente (código: 039, grado: 01) adscrito a la Secretaría Administrativa y ubicado en la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta (...)"***

En mérito de lo expuesto,

Gobernación del Meta • Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892.000.148-8

DECRETO No. 488 DE 2025

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.896.732 de Villavicencio, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente (código: 039, grado: 01) adscrito a la Secretaría Administrativa y ubicado en la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a la señora **LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL**, a través de la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, para la aceptación o rechazo del nombramiento aquí efectuado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 02 DIC 2025

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Gobernadora (E) del Meta

Decreto No.472 del 20 de noviembre de 2025

Proyectó: Ximena del Pilar Cortes Noguera	Profesional Universitario (código:219, grado:02)	
Revisó: Andrea Tatiana Rojas Rodríguez	Asesor (código:105, grado:01)	
Revisó: Rómulo Muñoz Echeverry	Gerente de Talento Humano (E)	
Revisó: Mariluz Bernal Vargas	Secretaría Administrativa	
Revisó: Bernardo Emilio Vela Cifuentes	Secretario Jurídico	
Revisó: Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretaria Privada	

Gobernación del Meta • Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





ACTA DE POSESIÓN No. 036

FECHA: 03 DIC 2025

En Villavicencio, se presentó ante el Despacho de la Gobernadora (E) del Meta, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de nombramiento No.488 del 02 de diciembre de 2025, la señora **LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.896.732 de Villavicencio, con el fin de tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente (código: 039, grado: 01) adscrito a la Secretaría Administrativa y ubicado en la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, para el cual ha sido nombrada.

Que para efectos del presente acto, la Secretaria Administrativa de la Gobernación del Meta expidió certificación de fecha 03 de diciembre de 2025, en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

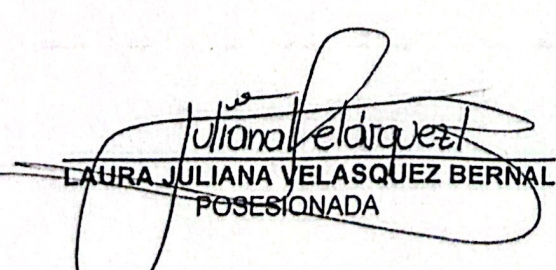
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, la señora **LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL** declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que en caso de tenerlos cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos en el Código General del Proceso, para lo cual aportó con su declaración el certificado del REDAM.

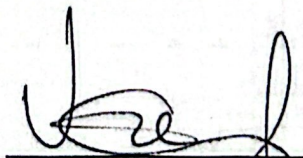
Adicional a lo anterior, presentó la declaración de bienes y rentas, hoja de vida en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y presentó declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés, de acuerdo con la Ley 2013 de 2019.

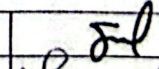
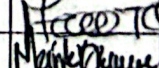
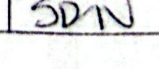
Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión, con efectos fiscales a partir de su firma.


LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL
POSESIONADA


JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
GOBERNADORA (E) DEL META
DECRETO No.472 DEL 20/11/2025

Proyectó: Ximena del Pilar Cortes Noguera	Profesional Universitario (código:219, grado:02)	
Revisó: Andrea Tatiana Rojas Rodríguez	Asesor (código:105, grado:01)	
Revisó: Mariluz Bernal Vargas	Secretaría Administrativa	
Revisó: Bernardo Emilio Vela Cifuentes	Secretario Jurídico	
Revisó: Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretaria Privada	



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121954293		LUCY ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	INDEPENDIENTE	Principal	vereda el cocuy, finca villa paz	VILLAVICENCIO-META	3123205086	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	2012694704	9496503652	I	2026/01/23	2025/12/16	NEQUI	0	\$430,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$1,484,000	\$237,500			\$1,484,000	\$185,500			\$0	\$0			\$1,484,000	\$7,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$1,484,000	\$237,500			\$1,484,000	\$185,500			\$0	\$0			\$1,484,000	\$7,800		\$0	\$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					\$1,484,000	\$237,500			\$1,484,000	\$185,500			\$0	\$0			\$1,484,000	\$7,800		\$0	\$0	
1	CC	1121954293	HERNANDEZ LUCY	230301	30	\$1,484,000	\$237,500	EPS005	30	\$1,484,000	\$185,500	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,484,000	\$7,800	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,484,000	\$237,500			\$1,484,000	\$185,500			\$0	\$0			\$1,484,000	\$7,800		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121954293		LUCY ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	INDEPENDIENTE	Principal	vereda el cocuy, finca villa paz	VILLAVICENCIO-META	3123205086	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	2012694704	9496503652	1	2026/01/23	2025/12/16	NEQUI	0	\$430,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$237,500	\$0	\$0	\$237,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$237,500	\$0	\$0	\$237,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,800	\$0	\$0	\$7,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,800	\$0	\$0	\$7,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,500	\$0	\$0	\$185,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$185,500	\$0	\$0	\$185,500	
TOTAL				1	\$430,800	\$0	\$0	\$430,800	

2025/12/16 10:51 AM